

# Reglamento Precolegiación



## Quién puede ser precolegiado/a

Precolegiado/a, serán aquellos que siendo estudiantes del último curso de la Licenciatura o Grado en Veterinaria, voluntariamente quieran inscribirse en el Colegio. La precolegiación se entiende como un paso previo a la colegiación, a la que podrán pasar una vez graduados.

Les permitirá conocer los fines y objetivos colegiales en defensa de los intereses comunes de los/as veterinarios/as, de su formación y para la consecución de la salud de las personas y la sanidad y bienestar de los animales, la seguridad alimentaria, la protección de los consumidores, y la conservación y protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Podrán hacer uso de las instalaciones colegiales y asistir a las actividades formativas, sociales, deportivas o lúdicas que el Colegio organice y mantenerse informados, activos y movilizados en relación a los acontecimientos que puedan afectar a su futura profesión y que requieran de su apoyo.



## Requisitos para acceder a la precolegiación

Estar matriculados en el último curso de veterinaria en Valencia o tener su residencia habitual en Valencia.



## Cómo solicitar la precolegiación

1. La solicitud de precolegiación como estudiante se realizará, como norma general, a través de la cumplimentación del formulario "ALTA DE PRECOLEGIACIÓN" que se presentará online a través de la sección 'Precolegiación' de la página web del ICOVV o de manera presencial en la sede del ICOVV, en el horario de atención al público.
2. Junto al formulario de inscripción se deberá presentar:
  - Copia de DNI, pasaporte o NIE.
  - Certificado de matriculación en el último curso o certificado original de haber superado el 70% de los créditos.
3. Los precolegiados/as dispondrán de un número identificativo que será facilitado en la comunicación de alta y que tendrá un carácter personal e intransferible. Este número perderá su validez, una vez alcanzada la graduación.
4. Podrán actualizar sus datos, cuando se produzcan cambios.



## Renovación de la precolegiación

Transcurrido 1 año de la fecha de precolegiación, se les enviará un mail para realizar seguimiento de su situación, y podrán:

- Alegar que continúan en la carrera, enviando información de la matrícula.
- Pasar a colegiados de pleno derecho aportando el título de finalización del grado.
- Causar baja, si estando titulados y no desean pasar a colegiados.

Si tras 3 intentos de contacto no responden, causaran baja automática.

Un estudiante podrá disfrutar de la condición de precolegiado durante un plazo máximo de 2 años, salvo causa debidamente justificada, que será valorada por la junta de gobierno.

---



## Precolegiación gratuita

La cuota de inscripción como miembro precolegiado será gratuita. Se condonará la cuota de alta cuando se pase de precolegiado/a a colegiado/a, directamente, sin perderse la continuidad en el tiempo.

---



## Ventajas de la precolegiación

1. Obtención de la acreditación como precolegiado/a mediante un certificado emitido por el ICOVV.
  2. Descuento en las acciones formativas a las que tengan acceso los colegiados del ICOVV y acceso a las jornadas informativas o formativas gratuitas.
  3. Acceso a los servicios de asesoría laboral, fiscal, jurídica y técnica del colegio.
  4. Información a través de medios telemáticos sobre las actuaciones e informaciones que pueda desarrollar el ICOVV.
  5. Uso de la biblioteca y otras instalaciones del ICOVV, en iguales condiciones que los colegiados.
  6. Información sobre actividades, jornadas, congresos etc. que formen parte del circuito habitual de actividades desarrolladas por el ICOVV.
  7. Asistencia a eventos organizados por el ICOVV.
  8. Posibilidad de beneficiarse de las becas y/o ayudas impulsadas por el ICOVV.
  9. Asistencia como oyente a las Asambleas Generales del ICOVV.
-



## Cese de la condición de precolegiado/a

1. La condición de precolegiado/a se extinguirá con carácter automático en el momento en que la persona que la ostente se gradúe como veterinario/a.
  2. Será responsabilidad del recién graduado gestionar su proceso de colegiación en el ICOVV, al recibir el mail de seguimiento, al año o dos años de precolegiación.
  3. Podrá causar cese de precolegiado/a, previa audiencia al mismo, el estudiante que debido a sus actos, incumpliera cualquier normativa interna del ICOVV y/o causará un daño físico y/o moral a la institución o cualquier de sus miembros.
- 



## Servicios incluidos en la precolegiación

1. Trámites de precolegiación: alta, modificación de datos, baja.
  2. Trámites administrativos colegiales: registro de documentos (entradas y salidas); escritos colegiales, compulsas de copias de documentos.
  3. Formación.
  4. Asesoramiento técnico (incluye normativa).
  5. Gestión Lotería Navidad ICOVV.
  6. Asesoramiento legal, laboral, contable.
  7. Promoción de la profesión.
  8. Uso biblioteca / otras instalaciones.
  9. Convenios con entidades.
  10. Buzón de sugerencias.
  11. Punto de registro de usuario (certificado digital).
  12. Atención psicológica al colegiado.
  13. Servicio de whatsapp.
  14. Asistencia a asambleas (*sin voz, ni voto*).
  15. Formar parte de comisiones consultivas (*sin voz, ni voto*).
-